



CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS BREVES EN LA OFICINA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN BRUSELAS

BASES

1. OBJETO

La **Cátedra “Jean Monnet” de Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Cantabria** en colaboración con la **Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria** convoca dos becas para estancias breves en la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas.

Los alumnos cuyos proyectos resulten seleccionados realizarán una estancia, como máximo de cuatro días de duración, en la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas, en el transcurso de la cual profundizarán en el conocimiento del proceso de integración. La Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas preparará una agenda de trabajo para la estancia junto con el destinatario.

La beca consistirá en el pago de los gastos de desplazamiento y alojamiento.

2. DESTINATARIOS

Pueden aspirar a este premio todo el alumnado de títulos oficiales de la Universidad de Cantabria vinculados a los estudios sobre el proceso de integración europea de la Cátedra Jean Monnet de Derecho de la UE.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

Los alumnos que deseen participar en la convocatoria deberán presentar un proyecto para desarrollar en su estancia, que versará sobre cualquiera de los aspectos relativos al proceso de integración europea. Los proyectos, redactados en castellano, se presentarán en formato A-4, mecanografiados a 1.5 espacios por una sola cara con letra Times New Roman 12 puntos y contarán con una extensión máxima de tres páginas.

Junto con el proyecto, se remitirá fotocopia del D.N.I. o N.I.E., teléfono de contacto, correo electrónico y currículum vitae.

La documentación deberá ser presentado antes de las 14.00 horas del 27 de noviembre de 2019 en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UC.

4. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECAS

Los beneficiarios se comprometen a realizar la estancia antes del 15 de diciembre de 2019. La fecha definitiva en la que se realice la estancia se decidirá de acuerdo con la Oficina de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria. Si la estancia no se realizara antes de esa fecha, el ganador deberá devolver íntegramente el importe de la beca.

Finalizada la estancia y, en todo caso, antes del 20 de enero de 2020, los beneficiarios de la beca deberán realizar un informe en el que den cuenta de los resultados de su estancia.

5. JURADO Y FALLO

El Jurado estará presidido por la Titular de la Cátedra “Jean Monnet” de Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Cantabria y de él formarán parte otros dos miembros de reconocido prestigio pertenecientes a la Administración Pública, la Judicatura, la Universidad o la empresa privada. El jurado será nombrado por la Titular de la Cátedra “Jean Monnet” de Derecho de la Unión Europea. La presidenta del Jurado está facultada para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Para la selección de los alumnos, el Jurado tomará en cuenta, entre otros criterios, el expediente académico y el currículum del solicitante, así como la calidad del proyecto presentado.

El fallo del Jurado se hará público el 29 de noviembre en el tablón de anuncios del Área de Derecho Internacional Público y será inapelable.

El Jurado podrá otorgar las becas o declararlas desiertas.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los proyectos supone la plena aceptación por parte de los participantes del contenido de estas bases.

7. INFORMACIÓN

Para obtener más información pueden dirigirse a: Cátedra “Jean Monnet” de Derecho de la Unión Europea. Universidad de Cantabria.

Avda. de los Castros, s/n. 39005. Santander (Cantabria). E-mail: jose.valles@unican.es. Tfno. 942201237